

pasqual. Soriano y Por mi Padre Ant. Palao
fran. Palao. Escriba D.^o Ant. Pascual Palao
Por martin Soriano
Gines Palao

Reclay Agosto 23 del 1788

Viste el anterior memorial por los Señores Consejo
Justicia y Rexim.^{to} de ella q. suase firmaron con los
Diputados ^{quindici personas} del Consejo. Decreto: lo siguiente.
El S. D. Josef Soriano: Dijo: q. era de dictamen se admitiera
como admitia la Cesion hecha por el Interuador respecto
aq. contempla sea Caudal propio suyo y haberse prohibido
de las utilidades q. supodian recibida de haberse vendido
esta Agua en las Azas ó vendidola como propia q. lo
es desde el dia nueve de Junio exclusivo hasta el veinte y
dos de Septie. como se prohibe p.^a las R. ordenanzas
en cuyo concepto y p.^a recibiera la cesion q. expresa
con el Dño q. hacen las lavanderas nombradas y nom-
bro p.^a Comisarios q. Interuenga en dha Obra el Sr. Ma-
nuel Soriano y D.^o Ant. Palao Usando como con el
Ustario q. nombran la debida cuenta y razon p.^a hacerse
en todo tiempo alor de mas Interuador la Interuencion
de otros Caudales